Proyecto Costanera Norte-CM6 del contrato de obras S.G. 351/2015-No Objeción de la UTF

UTNF <utnf@hacienda.gov.py>
Jue 8/9/2022 10:20

Para: utnf@hacienda.gov.py <utnf@hacienda.gov.py>;focem@mopc.gov.py <focem@mopc.gov.py>;mopcfocem@hotmail.com <mopcfocem@hotmail.com>;rodolsegovia@hotmail.com <rodolsegovia@hotmail.com>;sheilar.mopc@gmail.com <sheilar.mopc@gmail.com>;volmedopy@gmail.com <volmedopy@gmail.com>;ingjpv19@gmail.com <ingjpv19@gmail.com>;ohelman@mopc.gov.py <ohelman@mopc.gov.py>;die@mre.gov.py <die@mre.gov.py>;hferreira@mre.gov.py <hferreira@mre.gov.py>;cmedina@mre.gov.py <cmedina@mre.gov.py>

Correo UTNF Nº 429/2022

Señores
Unidad Nacional Ejecutora - FOCEM
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)
Presente

En relación al Proyecto **"Construcción de la Avda. Costanera Norte de Asunción 2da. Etapa y Conexión (Avda. Primer Presidente) con la Ruta Nacional N°9",** cumplimos en remitir el correo de la UTF, a través del cual informan que otorgan su **"No Objeción"** al borrador de Convenio Modificatorio Nº 06 del contrato S.G. 351/2015.

Atentamente,

[redacted]

Unidad Técnica Nacional del FOCEM (UTNF)
Dirección General de Inversión Pública (DGIP)
Subsecretaría de Estado de Economía
Ministerio de Hacienda

Pdte. Franco N° 173 - 7mo Piso
021 448285 interno 6204
utnf@hacienda.gov.py

TETÃ VIRU MOHENDAPY Ministerio de HACIENDA
TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
SNIP Sistema Nacional de Inversión Pública

www.hacienda.gov.py

De: FOCEM [mailto:focem@mercosur.int]
Enviado el: miércoles, 7 de septiembre de 2022 15:14
Para: facundo_salinas@hacienda.gov.py
CC: Gladys Ruffinelli <gladys_ruffinelli@hacienda.gov.py>; olga_rodriguez@hacienda.gov.py; UTNF HACIENDA <utnf@hacienda.gov.py>; die <die@mre.gov.py>; dgpe@mre.gov.py; mercoaladi@gmail.com; hugoferreiramercosur@gmail.com
Asunto: Proyecto Costanera Norte-CM6 del contrato de obras S.G. 351/2015-No Objeción de la UTF

Señor Facundo Salinas
Coordinador
Unidad Técnica Nacional FOCEM de Paraguay

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted con relación al "Proyecto FOCEM "Construcción de la Avenida Costanera Norte de Asunción – 2da. Etapa y Conexión (Av. Primer Presidente) con la Ruta Nacional N°9" y, en particular, con referencia a la solicitud de "No Objeción" al Convenio Modificatorio N°06 (CM6) del contrato de obras S.G. 351/2015 firmado entre el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones del Paraguay (MOPC) y el Consorcio D-R Costanera.

El Organismo Ejecutor (OE) ha enviado la solicitud correspondiente mediante mail UTNF N°401/2022 de fecha 25/08/2022 que, una vez analizada, generó consultas e intercambios de comunicaciones. A lo largo del proceso de análisis, el contenido propuesto para el CM6 fue objeto de ajuste por parte del OE, plasmándose su versión final en los documentos recibidos según comunicación UTNF N°421/2022 de fecha 06/09/2022.

Concluida la etapa de análisis, esta Unidad tiene a bien efectuar las siguientes consideraciones:

a. Las modificaciones contractuales solicitadas se realizan de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato (cláusula 4.3 "Documentos Contractuales posteriores a la formalización del contrato"; Cláusula 15 "Convenios Modificatorios y con lo establecido por la Ley 2051/03, en su artículo 62. "Convenios Modificatorios en Obras Publicas");

b. La presente propuesta de CM6 contempla el ajuste de cantidades de ítems contractuales debido a las condiciones verificadas en la zona de obras. Importa mencionar que los referidos ajustes fueron verificados, analizados y evaluados de forma conjunta, según se indica, por los especialistas de la Empresa Contratista y por la supervisión de obras designada por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), este último en la condición de Organismo Ejecutor del Proyecto;

c. Se verificó que el ajuste cuantitativo de ítems incluidos en la presente propuesta de CM6 (Documento de Justificación Técnica, anexo I "Planilla comparativa de cantidades y precios") mantiene los precios unitarios establecidos en el contrato original;

d. El presente CM6 propone la incorporación de modificaciones en la planilla contractual que representan la disminución del valor de Gs. 927.922.475 en el contrato vigente (0,26% del total del Contrato Original), resultando en un monto final de Gs 423.375.283.919, lo que representa un incremento del 17,09% con respecto al monto contractual original;

e. Por tratarse de un Convenio Modificatorio para ajuste en la cantidad de ítems contractuales, no se considera la inclusión de nuevos ítems de obras ni la modificación del Plazo de Obras que se mantiene definida para el 27/11/2021.

Por lo antedicho, esta Unidad Técnica **otorga su "No Objeción" al borrador de Convenio Modificatorio N°06 del contrato S.G. 351/2015**, según la solicitud y el contenido de los documentos remitidos mediante la citada comunicación UTNF N°421/2022, a ser firmado entre el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y el Consorcio D-R Costanera.

Se solicita que, una vez suscrito el documento CM6, sea remitida una copia a la UTF.

Agradecemos remitir la presente comunicación al Organismo Ejecutor a la brevedad posible.

Atentos saludos,

UNIDAD TÉCNICA FOCEM

De: UTNF <utnf@hacienda.gov.py>
Enviado: martes, 6 de septiembre de 2022 14:25
Para: utnf@hacienda.gov.py <utnf@hacienda.gov.py>; FOCEM <focem@mercosur.int>; die@mre.gov.py <die@mre.gov.py>; hferreira@mre.gov.py <hferreira@mre.gov.py>; cmedina@mre.gov.py <cmedina@mre.gov.py>
Asunto: Proyecto Costanera Norte - CM N°6 contrato de obras - Observaciones UTF

Correo UTNF Nº 421/2022

Señores
Unidad Técnica FOCEM (UTF)
Presente

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
Unidad Ejecutora de Proyectos FOCEM
REPUBLICA DEL PARAGUAY